



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1989

Expte. N° 214/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Orlando Daniel Zárate y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Orlando Daniel ZARATE, auxiliar administrativo de la Dirección de Control Curricular dependiente de la Secretaría Académica, categoría 3, a partir del 2 de Mayo próximo y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Lic. SONIA A VAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 215 - 89